



# ORDENANZA N° 3352

## **Concejo Municipal de San Lorenzo**

San Carlos 1959 - 2200 - San Lorenzo  
Provincia de Santa Fe - Rep. Argentina  
concejo@mail.sanlorenzo.gov.ar  
Tel-Fax 03476 - 421171

En la ciudad de San Lorenzo, departamento del mismo nombre, provincia de Santa Fe, a los cinco días del mes de agosto del año dos mil catorce.-

**VISTO:** El Mensaje N° 041/14 del Departamento Ejecutivo Municipal, Expte. 23767 C.M. El modelo de Convenio de Coordinación y Complementación para el Control de Tránsito y la Seguridad Vial, entre la Agencia Provincial de Seguridad Vial de la Provincia de Santa Fe y el Municipio de San Lorenzo; y

**CONSIDERANDO:** Que el mismo tiene como objeto desarrollar en forma conjunta acciones de cooperación, tendientes a garantizar el ordenamiento, la fluidez y la seguridad del tránsito en rutas provinciales y nacionales que atraviesan el territorio de la Provincia; planificando, coordinando y ejecutando operativos de prevención y control en dichos tramos, así como campañas de difusión y educación vial, entre otros.

Que el Departamento Ejecutivo Municipal remitió a este Cuerpo dicho Convenio para la información, consideración y autorización para su suscripción.-

### **POR TANTO**

#### **EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO SANCIONA**

#### **LA SIGUIENTE ORDENANZA N° 3352.**

**Art. 1º.-** Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir el Convenio de Coordinación y Complementación para el Control del Tránsito y la Seguridad Vial entre la Agencia de Seguridad Vial de la Provincia de Santa Fe y el Municipio de San Lorenzo, conforme a modelo que como anexo forma parte de la presente.-

**Art. 2º.-** Efectúense las modificaciones presupuestarias correspondientes y la afectación de las Partidas necesarias para la implementación del mismo.-

**Art. 3º.-** Cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dese al Registro Municipal.-

SALA DE SESIONES, 5 de agosto de 2014.-

Prof. SILVIA B. ALVAREZ  
Secretaria Legislativa  
Concejo Municipal de San Lorenzo

JULIO CESAR CAMUSSO  
Secretario Administrativo  
Concejo Municipal de San Lorenzo

Dr. GUSTAVO OGGERO  
Presidente  
Concejo Municipal de San Lorenzo